



STMSV

20213560889861

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 16 de 2021

Señor (a):

ANONIMO

Email: NO Registra

Bogotá D.C.

REF: Respuesta al Radicado IDU 20211250780352 del 12/05/2021. Solicitud Intervención Avenida Ciudad Montes (AC 3) entre Av. Cra. 30 y Av. Cra 68.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 19 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial, según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con el contenido de su petición realizada ante este instituto mediante el radicado de la referencia, en el que solicita:

- Respecto a “...para cuándo el arreglo de la Calle 3ra entre Avenida NQS y Avenida 68...” se informa:

El corredor vial de la Avenida Ciudad Montes (AC 3) entre Av. Cra. 30 y Av. Cra 68 actualmente se encuentra priorizado para ser atendido mediante el contrato Obra IDU-1689 de 2020, cuyo objeto consiste en: “Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la Malla Vial Arterial No Troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 2”, suscrito con el CONSORCIO VIAS ARTERIALES GAMA y cuya interventoría es ejercida por MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. (Contrato de interventoría IDU-1715 de 2020). El contrato de obra inició el pasado 14 de enero de 2021, con fecha prevista de terminación el 13 de noviembre de 2021.

Es importante mencionar que el alcance del contrato para este corredor corresponde a actividades de conservación de la malla vial arterial no troncal, consistente en diagnóstico, estudios y diseños, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico y/o rehabilitación.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



STMSV
20213560889861

Información Pública

Al responder cite este número

Por otra parte, se comunica que se llevan a cabo intervenciones en el corredor vial de la Avenida Ciudad Montes (AC 3) entre la Av. del Congreso Eucarístico (AK 68) y la Av. Ciudad de Quito (Ak 30) en horario nocturno desde el mes de marzo de 2021 como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STMSV
20213560889861

Información Pública

Al responder cite este número

Finalmente, se informa que el contrato de obra 1689 de 2020 cuenta con el punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la carrera 57 No. 5A – 32 primer piso, la línea telefónica es 3002315 y el correo electrónico es: puntoidu.1689@gmail.com

Se espera que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y se agradece su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,

Sandra Marcela Garzon Cabrera

Subdirectora Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 16-06-2021 05:41 PM

Cc Vladimir Zarate Villamizar Mab Ingenieria De Valor S.a - Vzarate@mab.com.co Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: Diego Ferney Hernández Oviedo -Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial
Elaboró: Leidy Viviana Granados Medina-Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema Vial